VERSIDAD DE CHILE
AD DE DERECHO

RECIBIDO
SII
25 SEP 2019
DECANATO

13397

UNIVERSIDAD DE CHILE CONTRALORIA
INGRESO
12 SEP 2019

RESOLUCIÓN Nº **1132**

Santiago, 10 de septiembre de 2019.

UNIVERSIDAD DE CHILE
LEGALIDAD CONTROLADA
24 SEP 2019
CONTRALORIA

Designa Profesor que indica como representante del Decano en el Comité de Biblioteca de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.

VISTOS:

Lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de la Universidad de Chile, aprobado por DFL N°3, de 2007, del Ministerio de Educación; en el Reglamento General de Facultades, D.U. N°906 de 2009; en la Resolución N°196 de 2016, de esta Facultad, y en los decretos universitarios, 309/1558/2018 y 309/1586/2018.

CONSIDERANDO:

1. Que, a través de la resolución N°196 de 2016, de esta Facultad, se creó el Comité de Biblioteca de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.

2. Que, en el numeral II de ese cuerpo normativo, se establece la integración del mencionado comité, expresando que uno de sus miembros debe ser, de acuerdo al número 4, "un representante designado por el Señor Decano de la Facultad de Derecho".

3. Que, de acuerdo a lo anterior, corresponde nombrar a ese representante.

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: Desígnese como integrante del Comité de Biblioteca de la Facultad de Derecho, de la Universidad de Chile, de acuerdo al numeral II,4 de la resolución N°196 de 2016 de esta Facultad, a la profesora asociada doña Sofía Correa Sutil.

Comuníquese y regístrese,

UNIDAD DE CHILE VICEDECANA FACULTAD DE DERECHO

RENEE RIVERO HURTADO
VICEDECANA Y MINISTRA DE FE

UNIVERSIDAD DE CHILE DECANO FACULTAD DE DERECHO

PABLO RUIZ-TAGLE VIAL
DECANO

PRTV/RRH/AVV/ipc

Pío Nono Nº 1, Providencia
Tel. (56-2) 29785202 – 2-9785200
decano@derecho.uchile.cl
www.derecho.uchile.cl

FACULTAD DE DERECHO
DECANATO

08.09.17
850

RESOLUCIÓN Nº **597**

UNIVERSIDAD DE CHILE
INGRESO
25 AGO 2017
CONTRALORIA

UNIVERSIDAD DE CHILE
LEGALIDAD CONTROLADA
06 SEP 2017
CONTRALORIA

Santiago, 23 de agosto de 2017.

Modifica Resolución N° 196, de 10 de mayo de 2016, que Crea Comité de Biblioteca de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 16, 36 y 37 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Chile, aprobado por DFL Nº 3 de 2006 del Ministerio de Educación; en los artículos 5° y 6° del Decreto Universitario Exento N° 906 de 27 de enero de 2009, y; en los Decretos Universitarios N° 2091, de 2015, y N° 1734, de 2017.

CONSIDERANDO:

CONTROL DE LEGALIDAD DEPARTAMENTO CONTRALORIA U. CHILE

1° Que mediante Resolución N° 196, de fecha de 10 de mayo de 2016, de este Decano, fue aprobada la creación del Comité de Biblioteca de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, que tiene por objeto mantener un compromiso de colaboración permanente con la biblioteca de nuestra Facultad, y su misión orientada a asegurar a la comunidad universitaria un adecuado y eficiente acceso a recursos de información actualizados e históricos, necesarios para apoyar el quehacer docente, tanto de pre y post grado, así como la investigación de materias jurídicas, y la extensión, a fin de mantener la excelencia académica de la Facultad y el liderazgo entre las instituciones nacionales del área del Derecho.

2° Que de acuerdo a lo señalado en el Reglamento y Plan de Estudios del Programa de Doctorado en Derecho, la tesis es la actividad central del mismo Programa, consistente en una investigación original y creativa realizada en forma independiente, que demuestre la capacidad creativa del candidato a doctor y que constituya un aporte significativo al conocimiento jurídico.

3° Que dicha investigación requiere de acceso a recursos de información que se actualizan de forma constante, siendo necesario que el Programa facilite a sus doctorandos la mayor cantidad de recursos a sus doctorandos.

RESUELVO:

Modifícase la Resolución N° 196, de fecha 10 de mayo de 2016, de este Decanato, en el sentido de agregar en el Título II, referido a "Integrantes", un nuevo punto numerado como "6.", que diga:

"Quien ejerza la función de Coordinador(a) Académico(a) del Programa de Doctorado en Derecho de la Universidad de Chile."

Anótese, y comuníquese.

CLAUDIO MORAGA KLENNER
VICEDECANO Y MINISTRO DE FE

DAVOR HARASIC YAKSIC
DECANO

DHY/CMK/CBDR/MSF/IPM/ipc

FACULTAD DE DERECHO
VICEDECANATO

CERTIFICADO

El Ministro de Fe que suscribe certifica que el Consejo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, en sesión ordinaria de 2 de agosto de 2017, aprobó por unanimidad, a propuesta del señor Decano, la modificación de la resolución que crea el Comité de Biblioteca, incluyendo entre sus integrantes a quien ejerza como Coordinador Académico del Programa de Doctorado en Derecho.

Se otorga el presente certificado para efectuar los trámites correspondientes.

CLAUDIO MORAGA KLENNER
Vicedecano y Ministro de Fe.

Santiago, 3 de agosto de 2017.

FACULTAD DE DERECHO
DECANATO

UNIVERSIDAD DE CHILE
LEGALIDAD CONTROLADA
24 MAY 2016
CONTRALORIA

UNIVERSIDAD DE CHILE - CONTRALORIA
INGRESO
12 MAY 2016

RESOLUCIÓN Nº 196

Santiago, 10 de mayo de 2016.

Crea comité de Biblioteca de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 16, 36 y 37 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Chile, aprobado por DFL Nº 3, de 2006, del Ministerio de Educación, en los artículos 5° y 6° del Decreto Universitario Exento N° 906 de 27 de enero de 2009, en los Decretos Universitarios N° 2091 y N° 2474, ambos de 2015.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener un compromiso de colaboración permanente con la biblioteca de nuestra Facultad, y su misión orientada a asegurar a la comunidad universitaria un adecuado y eficiente acceso a recursos de información actualizados e históricos, necesarios para apoyar el quehacer docente, tanto de pre y post grado, así como la investigación de materias jurídicas, y la extensión, a fin de mantener la excelencia académica de la Facultad y el liderazgo entre las instituciones nacionales del área del Derecho.

Que actualmente no existe un Comité de Biblioteca en nuestra Facultad, que asesore adecuadamente al Decano en esta materia, y que pueda cumplir con el objeto antes descrito.

RESUELVO:

Créase el Comité de Biblioteca de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, como órgano asesor del Decano de la Facultad de Derecho, que tendrá las funciones e integrantes que se indica a continuación:

I. Funciones

Las principales funciones de este Comité serán asesorar al Decano en:

1. La planificación y coordinación del desarrollo de la Biblioteca y los servicios de información jurídica para estudiantes y funcionarios de la Facultad.
2. La planificación general del uso de los espacios y recursos bibliográficos para investigación jurídica.
3. La planificación y coordinación en el proceso de suscripción y renovación de recursos electrónicos, en cuanto a la evaluación de contenidos y validez para la formación académica y apoyo a la investigación.
4. La recomendación y evaluación de adquisición de nuevos productos y/o servicios de información que apoyen a la formación académica y la investigación.
5. La planificación e implementación de proyectos que conlleven a una optimización de la calidad de los servicios a los usuarios.
6. Evaluación de planes de digitalización y puesta a disposición del público del patrimonio bibliográfico de la Biblioteca, de acuerdo a las políticas y estándares de la Facultad.

7. Generar iniciativas de formación y capacitación para estudiantes y académicos de la Facultad, que permitan poner en valor los recursos bibliográficos disponibles.
8. Promover la difusión y uso de los servicios y recursos bibliográficos.
9. Proponer políticas generales tendientes al mejoramiento continuo de la Biblioteca de la Facultad.
10. Proponer las decisiones de descarte de material bibliográfico, considerando criterios de obsolescencia, relevancia histórica, almacenamiento y las políticas de la Facultad vigentes.
11. La planificación y coordinación de compras de material bibliográfico físico.
12. Administración del sistema de préstamos de recursos bibliográficos.
13. Permanente registro digital y actualización del Repositorio Académico respecto de las publicaciones de los académicos de la Facultad.
14. La planificación y coordinación de la gestión de la Biblioteca en el campo académico con acciones tendientes a mejorar la difusión de la producción académica de la Facultad.

II. Integrantes

El Comité será presidido por el Decano de la Facultad de Derecho, y estará integrado por 5 personas en calidad de miembros permanentes:

1. Quien ejerza la función de Director(a) de Biblioteca de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.
2. Quien ejerza la función de Director(a) de Escuela de Pregrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.
3. Quien ejerza la función de Director(a) de Escuela de Postgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.
4. Un representante designado por el Señor Decano de la Facultad de Derecho.
5. Quien ejerza la función de Director(a) de Investigación de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, quien actuará como secretario(a) ejecutivo.

III. Primera designación

A partir de la fecha que se encuentre completamente tramitada esta resolución, se designa como representante bajo designación del Señor Decano, al Profesor Gonzalo Medina Schulz.

Comuniquese y registrese.

MARICRUZ GÓMEZ DE LA TORRE VARGAS
VICEDECANA Y MINISTRO DE FE

DAVOR HARASIC YAKSIC
DECANO

DHY/MGTV/MSF/IPM/ipc

FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CHILE
DECANATO

UNIVERSIDAD DE CHILE
LEGALIDAD CONTROLADA
24 MAY 2016
CONTRALORIA

UNIVERSIDAD DE CHILE - CONTRALORIA
INGRESO
12 MAY 2016

RESOLUCIÓN Nº **196**

Santiago, 10 de mayo de 2016.

Crea comité de Biblioteca de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 16, 36 y 37 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Chile, aprobado por DFL Nº 3, de 2006, del Ministerio de Educación, en los artículos 5° y 6° del Decreto Universitario Exento N° 906 de 27 de enero de 2009, en los Decretos Universitarios N° 2091 y N° 2474, ambos de 2015.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener un compromiso de colaboración permanente con la biblioteca de nuestra Facultad, y su misión orientada a asegurar a la comunidad universitaria un adecuado y eficiente acceso a recursos de información actualizados e históricos, necesarios para apoyar el quehacer docente, tanto de pre y post grado, así como la investigación de materias jurídicas, y la extensión, a fin de mantener la excelencia académica de la Facultad y el liderazgo entre las instituciones nacionales del área del Derecho.

Que actualmente no existe un Comité de Biblioteca en nuestra Facultad, que asesore adecuadamente al Decano en esta materia, y que pueda cumplir con el objeto antes descrito.

RESUELVO:

Créase el Comité de Biblioteca de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, como órgano asesor del Decano de la Facultad de Derecho, que tendrá las funciones e integrantes que se indica a continuación:

I. Funciones

Las principales funciones de este Comité serán asesorar al Decano en:

1. La planificación y coordinación del desarrollo de la Biblioteca y los servicios de información jurídica para estudiantes y funcionarios de la Facultad.
2. La planificación general del uso de los espacios y recursos bibliográficos para investigación jurídica.
3. La planificación y coordinación en el proceso de suscripción y renovación de recursos electrónicos, en cuanto a la evaluación de contenidos y validez para la formación académica y apoyo a la investigación.
4. La recomendación y evaluación de adquisición de nuevos productos y/o servicios de información que apoyen a la formación académica y la investigación.
5. La planificación e implementación de proyectos que conlleven a una optimización de la calidad de los servicios a los usuarios.
6. Evaluación de planes de digitalización y puesta a disposición del público del patrimonio bibliográfico de la Biblioteca, de acuerdo a las políticas y estándares de la Facultad.

7. Generar iniciativas de formación y capacitación para estudiantes y académicos de la Facultad, que permitan poner en valor los recursos bibliográficos disponibles.
8. Promover la difusión y uso de los servicios y recursos bibliográficos.
9. Proponer políticas generales tendientes al mejoramiento continuo de la Biblioteca de la Facultad.
10. Proponer las decisiones de descarte de material bibliográfico, considerando criterios de obsolescencia, relevancia histórica, almacenamiento y las políticas de la Facultad vigentes.
11. La planificación y coordinación de compras de material bibliográfico físico.
12. Administración del sistema de préstamos de recursos bibliográficos.
13. Permanente registro digital y actualización del Repositorio Académico respecto de las publicaciones de los académicos de la Facultad.
14. La planificación y coordinación de la gestión de la Biblioteca en el campo académico con acciones tendientes a mejorar la difusión de la producción académica de la Facultad.

II. Integrantes

El Comité será presidido por el Decano de la Facultad de Derecho, y estará integrado por 5 personas en calidad de miembros permanentes:

1. Quien ejerza la función de Director(a) de Biblioteca de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.
2. Quien ejerza la función de Director(a) de Escuela de Pregrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.
3. Quien ejerza la función de Director(a) de Escuela de Postgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.
4. Un representante designado por el Señor Decano de la Facultad de Derecho.
5. Quien ejerza la función de Director(a) de Investigación de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, quien actuará como secretario(a) ejecutivo.

III. Primera designación

A partir de la fecha que se encuentre completamente tramitada esta resolución, se designa como representante bajo designación del Señor Decano, al Profesor Gonzalo Medina Schulz.

Comuníquese y regístrese,

MARICRUZ GÓMEZ DE LA TORRE VARGAS
VICEDECANA Y MINISTRO DE FE

DAVOR HARASIC KAKSIC
DECANO

UNIVERSIDAD DE CHILE DECANO FACULTAD DE DERECHO

DHY/MGTV/MSF/IPM/ipc